

Organismo:	Secretaría de Cultura
Departamento:	
Sección:	
Oficio Núm.	SC/ /2014

Cuernavaca, Morelos a 22 de mayo de 2014

## MANIFIESTO DE IMPACTO REGULATORIO DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL INFANTIL DEL ESTADO DE MORELOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos; 32 y 33 fracciones I, II y III del Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, se emite manifiesto de Impacto Regulatorio de los lineamientos Internos de Operación del Programa de Desarrollo Cultural Infantil del Estado de Morelos.

### I. JUSTIFICACIÓN.

El Programa de Desarrollo Cultural Infantil del Estado de Morelos opera desde 1996 en el Centro Cultural Infantil La Vecindad, tomando las bases del Programa Alas y Raíces del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, llevando a cabo proyectos culturales que benefician a la población infantil del Estado de Morelos; por tanto, los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las normas que permitirán brindar un mejor servicio a los beneficiarios de dicho programa, evitando así la demora en los trámites a realizar ante la Secretaría de Cultura.

### II. RIESGOS DE NO EMITIR LA REGULACIÓN.

La promoción y efectividad del presente programa podría verse afectada en su cobertura, toda vez que no existen otros Lineamientos Generales de Operación que permitan a los operadores del programa en el estado, ejecutarlo de manera eficiente y conforme a lo señalado en los mismos.

### III. FUNDAMENTO LEGAL.

Artículos 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 13 fracciones VI y XVI, 24 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

Organismo:	Secretaría de Cultura
Departamento:	
Sección:	
Oficio Núm.	SC/ /2014

#### **IV. IDENTIFICAR Y ANALIZAR LAS ALTERNATIVAS POSIBLES DEL ANTEPROYECTO PARA HACER FRENTE A LA PROBLEMÁTICA O SITUACIÓN.**

Debe precisarse que aún y cuando el programa se encuentra debidamente organizado y definido en cuanto a sus alcances y autoridades involucradas, desde su origen, no existe regulación interna con la que al respecto cuenten las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado para desarrollar el programa; de esa manera resulta de suma importancia precisar que con los presentes lineamientos se facilitará la ejecución del programa en el estado, tanto a los servidores públicos involucrados como a los beneficiarios del programa, toda vez que de manera simple quedará establecida la tramitología necesaria, así como la forma de desarrollar efectivamente la supervisión de los proyectos aprobados en el programa.

#### **V. EVALUACIÓN DEL IMPACTO COSTO/BENEFICIO PARA LOS PARTICULARES.**

Debido a que el Programa de Desarrollo Cultural Infantil del Estado de Morelos es un programa estatal cuyo modelo principal es el Programa Alas y Raíces del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para llevar a cabo proyectos culturales que beneficien a la población infantil del Estado de Morelos, contemplando la diversidad de las expresiones culturales y las necesidades particulares que cada estado tiene con su población, situación por la cual es necesario que el poder ejecutivo emita su normatividad interna para operar dicho programa con el objetivo de realizar una mejor difusión del mismo y en consecuencia propicie un mejor y mayor desarrollo cultural del Estado y su población, el costo beneficio generado para los particulares es positivo, ya que al quedar totalmente claro el objetivo y operación del programa, los particulares están en posibilidades de acceder a los beneficios del mismo, siendo por ello que el Gobierno del Estado de Morelos, a través de los presentes lineamientos tiene como objetivo conjunto el desarrollo de las expresiones culturales existentes en el estado.

#### **ESTRATEGIA:**

Ofrecer un mejor desarrollo del programa a través de la eficiencia en el control y operación del mismo brindando información actualizada de las convocatorias y de los trámites a realizar por los beneficiados, así como de las obligaciones de las autoridades encargadas de desarrollar el programa en el estado.

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Impulsar en los servidores públicos y la población en general, el conocimiento de los tramites y procedimientos que realiza el estado para la ejecución del programa, para que en consecuencia permita conocer de forma más eficiente los tramites y obligaciones a que están sujetos cumplir de acuerdo con las reglas de operación del Desarrollo Cultural Infantil del Estado de Morelos

Organismo:	Secretaría de Cultura
Departamento:	
Sección:	
Oficio Núm.	SC/ /2014

Por lo anterior, es importante definir las atribuciones y obligaciones de las autoridades encargadas de ejecutar el Programa de Desarrollo Cultural Infantil del Estado de Morelos, fortaleciendo el crecimiento cultural, de acuerdo con los fines propuestos en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.

Así, como conclusión queda expuesta la necesidad de establecer los lineamientos de operación administrativa por parte de las autoridades ejecutoras del Programa de desde entonces las bases del Programa Alas y Raíces del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para llevar a cabo proyectos culturales que beneficien a la población infantil del Estado de Morelos, así en el año 2011, en el estado de Morelos; por lo que respecta al impacto negativo que pudiera tener la aplicación de los presentes lineamientos, es de mencionar que únicamente se busca armonizar y definir las actividades y obligaciones a realizarse entre los particulares y las autoridades encargadas de la ejecución del programa.